

RESOLUCIÓN N° 0898 DE 2026 29 JUL. 2026

"Por la cual se corrige el artículo primero de la Resolución NO. 0838 del 15 de julio de 2026 *'Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible ZAMORA RODRÍGUEZ MARIO ANDRÉS en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un nombramiento provisional'*"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 0838 del 15 de julio de 2026, se ordenó el nombramiento en periodo de prueba del elegible ZAMORA RODRÍGUEZ MARIO ANDRÉS identificado con cédula de ciudadanía 1.033.759.382, quien ocupó la posición No 36 de la lista de elegibles conformada para el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407, Grado 05, identificado con OPEC 200487, el cual quedó así:

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA**, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, al elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
36	1.033.759.382	ZAMORA RODRÍGUEZ MARIO ANDRÉS	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL INSTITUCIONAL	OFICINA DE CONTRATOS	291

PARÁGRAFO: El señor **ZAMORA RODRÍGUEZ MARIO ANDRÉS**, identificado con cédula de ciudadanía N.º **1.033.759.382**, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017. (...)"

Que, una vez revisada la Resolución No. 0838 del 15 de julio de 2026, se evidenció un error formal en la ubicación del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO OCURRENCIA 291, el cual fue consignado incorrectamente en el artículo primero del mencionado acto administrativo, toda vez que se registró como nivel institucional, siendo la ubicación correcta NIVEL CENTRAL.

Que lo anterior constituye un error formal de transcripción, originado en un yerro mecanográfico al registrar la ubicación del empleo, sin que ello implique modificación alguna en el sentido material de la decisión adoptada. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), procede la corrección del error puramente formal, ajustando la información consignada en la resolución mencionada. La presente corrección será comunicada a los interesados, según lo previsto en la norma citada.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. **0898** de 2026 **29 JUL. 2026**

"Por la cual se corrige el artículo primero de la Resolución NO. 0838 del 15 de julio de 2026 'Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible ZAMORA RODRÍGUEZ MARIO ANDRÉS en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se termina un nombramiento provisional"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el yerro contenido en el artículo PRIMERO de la Resolución No. 0838 del 15 de julio de 2026, el cual para todos los efectos quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, al elegible que se menciona a continuación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del Acuerdo 019 del 16 de mayo de 2024 de la CNSC:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN	OCURRENCIA
36	1.033.759.382	ZAMORA RODRÍGUEZ MARIO ANDRÉS	407-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NIVEL CENTRAL	OFICINA DE CONTRATOS	291

PARÁGRAFO: El señor **ZAMORA RODRÍGUEZ MARIO ANDRÉS**, identificado con cédula de ciudadanía N.º **1.033.759.382**, nombrado en período de prueba, dispone de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, cuenta con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo No. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017."

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido adicional de la Resolución No. 0838 del 15 de julio de 2026 no es objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al señor **ZAMORA RODRÍGUEZ MARIO ANDRÉS** para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **29 JUL. 2026**

JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaría de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Angela María Mora Soto	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Linda Johanna López Rincón	Abogada Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julian Berdugo Jimenez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó
Juan Camilo Barrera Forero	Abogado Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Jeimmy Nataly Castro Castro	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Emely Juanita Muñoz Quiñonez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó